



Buenos Aires, 20 de mayo de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 488 /2015

VISTO:

La Nota de la Unidad Consejero del Dr. Juan Pablo Godoy Vélez, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Consejero, Dr. Juan Pablo Godoy Vélez solicita licencia ordinaria compensatoria los días 22 y 26 de mayo de 2015.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales al Dr. Godoy Vélez le restan usufructuar 05 días de la feria judicial de julio de 2013, 10 días de la feria judicial de enero de 2014, 05 días de la feria judicial de julio de 2014 y 10 días de la feria judicial de enero de 2015.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el Art. 65 del reglamento interno.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en las fechas ut supra mencionadas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Conceder al Sr. Consejero, Dr. Juan Pablo Godoy Vélez, licencia ordinaria compensatoria los días 22 y 26 de mayo de 2015, correspondientes a la feria judicial de julio de 2013.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Juan Pablo Godoy Vélez y a la Unidad Consejero Dr. Juan Pablo Godoy Vélez, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 488 /2015


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidencia
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires